

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0038**

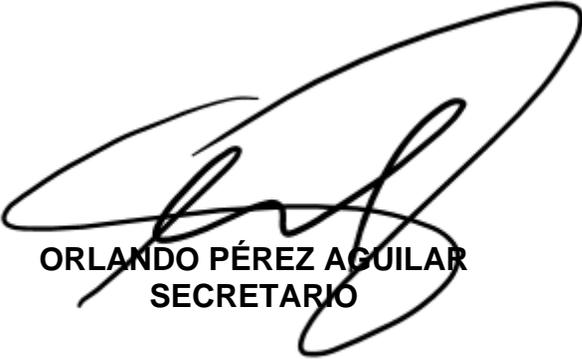
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-2017-00374-00 seguida contra el Dr. GERMAN FUENTES ARIAS en razón de la queja disciplinaria iniciada por CRISTINA DURAN MEJÍA, se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha 19 DE MAYO DE 2020 siendo Magistrado Ponente el Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en el cual se dispuso ABSOLVER AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0039**

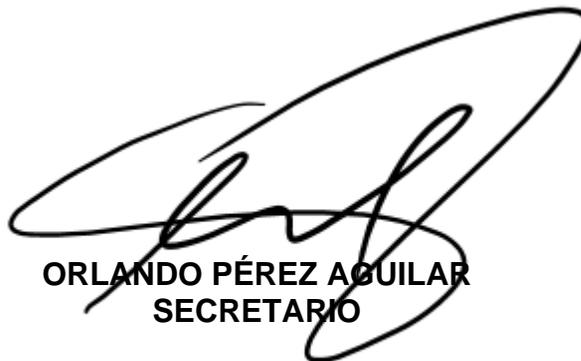
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-2017-00605-00 seguida contra el Dr. OSCAR JOSÉ FRITZ SARMIENTO en razón de la queja disciplinaria iniciada por SIXTO MANUEL SALAZAR CRISTANCHO se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha 19 DE MAYO DE 2020 siendo Magistrado Ponente el Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en el cual se dispuso SANCIONAR AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0040**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-**2017-01691**-00 seguida contra el Dr. **LUIS GUILLERMO VANEGAS PALOMINO** en razón de la queja disciplinaria iniciada por LUDVIN BUENO HERNANDEZ, se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha 12 DE JUNIO DE 2020 siendo Magistrado Ponente el Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en el cual se dispuso ABSOLVER AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaria de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0041**

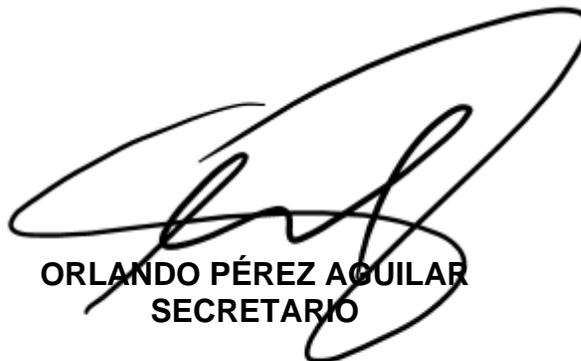
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-2017-01737-00 seguida contra el Dr. **JORGE ENRIQUE GALVIS BARRERA** en razón de la queja disciplinaria iniciada por compulsas de copias que hizo el JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA, se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **29 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrado Ponente el Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en el cual se dispuso ABSOLVER AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0042**

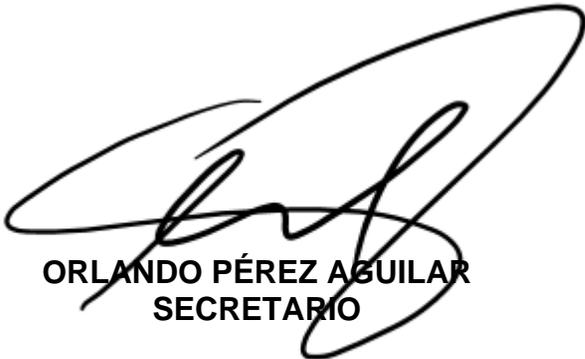
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-**2018-00488-00** seguida contra el (la) Dr. (a) **JULIA TERESA LEÓN DE MENDOZA** en razón de la queja disciplinaria iniciada por COOPCENTRAL LTDA. se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha 21 DE MAYO DE 2020 siendo Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso SANCIONAR al (a la) INVESTIGADO (A) DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0043**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-2018-00499-00 seguida contra el (la) Dr. (a) **JULIÁN FERNANDO DUARTE BALLESTEROS** en razón de la queja disciplinaria iniciada por ELBA LILIANA BUENO BALAGUERA se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **21 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso **SANCIONAR** al (a la) INVESTIGADO (A) DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto

ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0044**

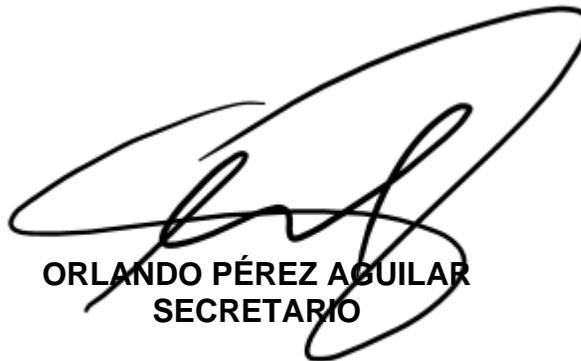
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-2018-00676-00 seguida contra el Dr. **PEDRO EMILIO JAIMES DELGADO** en razón de la queja disciplinaria iniciada por MARIA ANTONIA GÓMEZ DE SAAVEDRA, JOSÉ DE JESÚS, CARMEN SOFÍA, BEATRIZ y MARTHA SAAVEDRA GÓMEZ se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha 19 DE MAYO DE 2020 siendo Magistrado Ponente el Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en el cual se dispuso SANCIONAR AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0045**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-**2018-00871**-00 seguida contra el (la) Dr. (a) **LENIX YISSETH NUÑEZ VARGAS** en razón de la queja disciplinaria iniciada por JAIRO ODAIR RUIZ PIÑEROS se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **21 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso **SANCIONAR** al (a la) INVESTIGADO (A) DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0046**

NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-**2018-00936**-00 seguida contra el (la) Dr. (a) **EDWIN AMADO CALDERÓN** en razón de la queja disciplinaria iniciada por LUIS ÁNGEL MORENO y SANDRA MILENA TORRES DURAN se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **21 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso **SANCIONAR** al (a la) INVESTIGADO (A) DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0047**

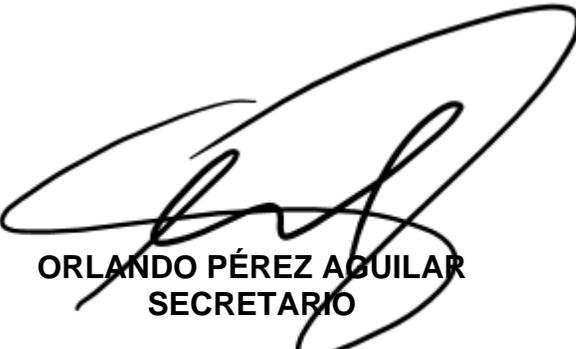
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-**2018-01381**-00 seguida contra el (la) Dr. (a) **ANTONIO MAURICIO FORERO SANDOVAL** en razón de la queja disciplinaria iniciada por CAMPO ANIBAL RUGELES ARISMENDI se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **21 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso **SANCIONAR** al (a la) INVESTIGADO (A) DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0048**

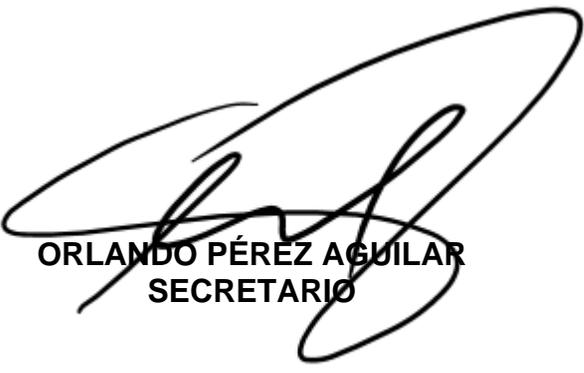
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-2018-01655-00 seguida contra el (la) Dr. (a) **ROMMEL IVAN SANDOVAL** en razón de la queja disciplinaria iniciada por LUIS FRANCISCO RIOS GARCIA se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **21 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrada Ponente la Doctora MARTHA ISABEL RUEDA PRADA, en el cual se dispuso **SANCIONAR** al (a la) INVESTIGADO (A) DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EDICTO ELECTRONICO No. **0049**

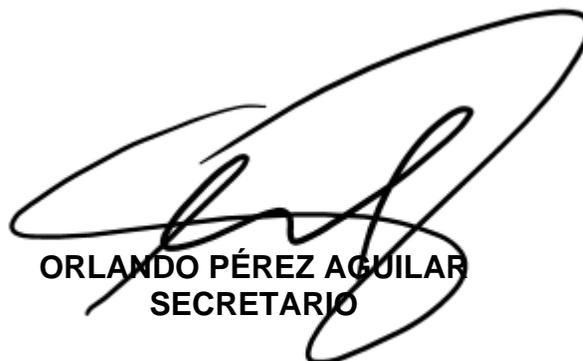
NOTIFICACIÓN SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA

**EL SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro de la investigación disciplinaria con radicado número 68001-11-02-000-**2019-00090-00** seguida contra el Dr. **RICARDO PRADA TAVERA** en razón de la queja disciplinaria iniciada por ARGEMIRO GOMEZ CARRILLO se profirió SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA de fecha **29 DE MAYO DE 2020** siendo Magistrado Ponente el Dr. CARMELO TADEO MENDOZA LOZANO, en el cual se dispuso SANCIONAR AL INVESTIGADO DE LOS CARGOS FORMULADOS.

Para notificar a las partes que NO CONCURRIERON PERSONALMENTE y en cumplimiento a dicha providencia, se fija el presente EDICTO en un lugar público de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, por el término de tres (3) días, el cual corre desde hoy **VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)** a las ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta el día **VEINTINUEVE (29) DE JULIO** del mismo año a las cuatro de la tarde (4:00 p. m.), día y hora en que será desfijado el edicto



**ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0050**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **GUSTAVO ADOLFO GALVIS BARRERA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13847617 y tarjeta profesional N° 30013 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00197-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por CARMEN CECILIA CASTELLANOS MANCILLA. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **LUNES 27 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0051**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **LUIS GILBERTO DURAN APARICIO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91071806 y tarjeta profesional N° 134975 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2020-00223-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por ANGEL CRUZ ARENAS. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **LUNES 27 DE JULIO DE 2020 A LAS 1:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0052**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **GONZALO BLANCO TURIZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13834195 y tarjeta profesional N° 41501 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00235-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por EDDY MARÍA BERMUDEZ JAIMES. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **LUNES 27 DE JULIO DE 2020 A LAS 3:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0053**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **LADY JOHANNA FORERO SERRANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37899446 y tarjeta profesional N° 164363 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2020-00243-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por LEONARDO GUERRERO GAMBOA. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0054**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **DORY LARROTA PITA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63297281 y tarjeta profesional N° 269790 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00240-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por JOSE DEL CARMEN PUENTES ROJAS. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

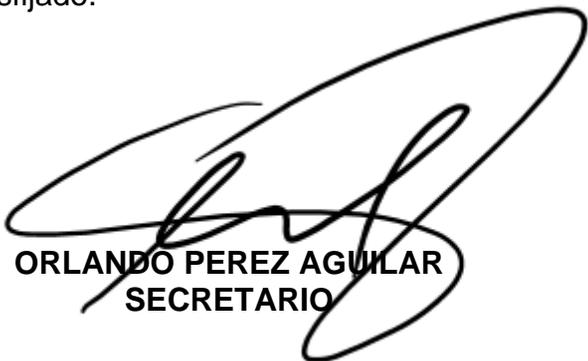
EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0055**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **JOSE EDUARDO GONZALEZ VARON**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 93379719 y tarjeta profesional N° 314256 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2020-00247-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por DORA ALCIRA MORALES GONZALEZ. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 DE LA MAÑANA, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0056**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **FRANCISCO ALONSO PINZON ANCHICOQUE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13540297 y tarjeta profesional N° 155564 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso N° **2020-00251-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por QUEJA formulada por MARITZA LIZARAZO ALMEIDA. Magistrado Instructor Dr. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 1:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

EDICTO EMPLAZATORIO ELECTRONICO No. **0057**

EMPLAZA A:

Doctor (A) **LUKAS GRANDE JIMENEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1098697061 y tarjeta profesional N° 257393 del C.S. de la J. a fin que comparezca al presente proceso **N° 2020-00255-00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO** por sí mismo o por medio de apoderado, conforme a lo dispuesto en auto de fecha **6 DE JULIO DE 2020**, dentro de la investigación que se adelanta por **QUEJA** formulada por **JESUS GAMBOA ALVAREZ**. Magistrado Instructor Dr. **JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO**.

Así mismo, se le hace saber que el **MARTES 28 DE JULIO DE 2020 A LAS 3:00 DE LA TARDE, POR MEDIO DE AUDIENCIA VIRTUAL**, se llevará a cabo Audiencia de Pruebas y Calificación dentro del precitado proceso.

El presente EDICTO se fija en lugar público de la secretaría por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde el día veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020) a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día veintinueve (29) del mismo mes y año, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.


ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

ELABORÓ OPA